



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, siendo el Alcalde quien constituye, preside y convoca las Plataformas, con la participación obligatoria de las organizaciones sociales a través de sus representantes, además de la participación y apoyo en las Plataformas de Defensa Civil de las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres.



Que la Resolución Ministerial N° 180-2025-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil; y señala en el artículo 2° que, deberá ser aplicado por los gobiernos regionales y gobiernos locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, publicado el 08 de junio de 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2025-MDSR, se aprueba la conformación de la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la misma que establece a sus integrantes.

Que, en este sentido, el Sr. Cambel A. Aylas Baca Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres - Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Ramón, mediante Informe N° 069-2025-OGRDDC/MDSR solicita aprobación del Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Ramón y del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil, y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Ramón, el cual es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER su difusión a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil, oficina de Tecnologías e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Abg. Renato A. Carrión Wissar
ALCALDE

Distribución
Plataforma
GM
Defensa Civil
OTI

Municipalidad de San Ramón 2023 - 2026

<https://www.munisanramon.gob.pe>

mesadepartes@munisanramon.gob.pe

Villa Municipal N° 113 - San Ramón, Chanchamayo

P
U
E
R
T
A
D
E
O
R
O
D
E
L
A
S
E
L
V
A
C
E
N
T
R
A
L